

ORDENANZA NUMERO 5 DE 1920.

(MARZO 15)

por la cual se auxilia a la Junta de Socorros de esta Ciudad para la construcción del Pabellón de Clínica Infantil en el Hospital de Caridad.

La Asamblea del Departamento Norte de Santander,
en uso de sus atribuciones legales,

ORDENA :

Art. único. Para auxiliar la construcción del Pabellón de Niños que proyecta la Junta de Socorros de esta ciudad, destínase la suma de seis mil pesos (\$ 6.000) oro que se incluirán en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia.

Parágrafo. La suma en referencia será puesta a la orden de la Junta de Socorros de esta ciudad.

Expedida en San José de Cúcuta, a once de Marzo de mil novecientos veinte.

El Presidente,

JULIO C. GARCIA HERREROS.

El Secretario,

R. Morales Berti.

República de Colombia. — Departamento Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta.
Marzo 15 de 1920.

Publíquese y ejecútese.

FRUCTUOSO V. CALDERON.

El Secretario de Hacienda,

Andrés Angulo Colmenares.